



RESOLUCIÓN No 022 DE 2025

"Por medio del cual se adjudica el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No IDDRS-CMA-002-2024-LOTE2** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**.

El director del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Sucre – INDERSUCRE, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto de nombramiento No 0441 de 02 de abril de 2024 de la Gobernación de Sucre y en especial las que le confiere la ordenanza 006 del 12 de agosto de 1999, facultado mediante Acuerdo No 002 del 28 de junio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el Concurso de Méritos Abierto **No IDDRS-CMA-002-2024**, fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 341 del 27 de Septiembre de 2024, se ordenó la apertura formal del Concurso de Méritos Abierto No **IDDRS-CMA-002-2024**.

Que el presente proceso, se subdividió en dos lote relacionados de la siguiente manera:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	DIEZ (10) MESES	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 640,364,765.00)	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE



LOTE 2	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	DIEZ (10) MESES	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 323.345.610.00)	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
--------	---	-----------------	---	---

Que el Presupuesto oficial: **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$963.710.375)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del proyecto y distribuido por lotes así:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	DIEZ (10) MESES	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 640.364.765,00)	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE
LOTE 2	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	DIEZ (10) MESES	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 323.345.610,00)	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

Que Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Sucre – INDERSUCRE, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
224	12/09/2024	\$963.710.375

Que el LOTE 2, se limito exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Sincelejo.



Que de acuerdo el cronograma electrónico del proceso, la fecha y hora del cierre del proceso fue hasta el día 7 de Octubre de 2024 a las 10:00 AM, presentandose 47 ofertas, 42 ofertas a lote 1 y 5 ofertas a lote 2.

Que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó y dio traslado al informe de evaluación preliminar el día 27 de Noviembre de 2024 para que los oferentes presentaran observaciones al mismo y subsanaran los documentos solicitados en dicho informe.

Que, durante el traslado del informe, se presentaron observaciones y subsanaciones

Que la entidad mediante informe de evaluación definitivo y el consolidado anexo, del LOTE 2 de fecha (17) de enero de 2025, estableció las propuestas que fueron consideradas hábiles por cumplir los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y cuales fueron rechazadas por encontrarse incursas dentro de las causales de rechazo.

Que una vez realizado el orden de elegibilidad del LOTE 2, el proponente **CONSORCIO INTER MARGARITA**, obtuvo el mayor puntaje, esto es un total de **100 PUNTOS** en la calificación, obteniendo el primer lugar y en atención al cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar, dentro de las competencias que se le asignan a cada uno, el proceso por Concurso de Méritos Abierto **IDDRS-CMA-002-2024-LOTE 2**, al proponente **CONSORCIO INTER MARGARITA**, representado legalmente por **MARIA CAROLINA HERAZO RODRIGUEZ**.

Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiendo la recomendación del comité evaluador, se hace necesario adjudicar el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto **IDDRS-CMA-002-2024-LOTE 2** que tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, al proponente **CONSORCIO INTER MARGARITA**, representado legalmente por **MARIA CAROLINA HERAZO RODRIGUEZ**

Que, por lo anteriormente expuesto, el delegado del Ordenador del Gasto del INDERSUCRE en uso de sus facultades constitucionales y legales acoge la recomendación del comité evaluador y por ello.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato No. **IDDRS-CMA-002-2024-lote 2**, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, al proponente **CONSORCIO INTER MARGARITA**, representado legalmente por **MARIA CAROLINA HERAZO RODRIGUEZ**, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ**

CA



PESOS (\$323.345.610) , con un plazo de ejecución de diez (10) Meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de gastos del INDERSUCRE, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 224 del 12 de Septiembre de 2024, del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación Secop II.

Dada a los los 20 días del mes de enero del 2025;

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SAMUEL DAVID ALVAREZ LEÓN
Director INDERSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karol Truco Baldovino	P.U Oficina Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			